

Imposición de Servidumbre
Radicado: 2019-00080
Demandante: TGI
Demandados: Jorge Enrique Ruan Menjura y otros

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita fijar fecha para la diligencia de inspección judicial. Sin embargo, es necesario indicar que de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11597 se encuentran suspendidas las diligencias fuera de los despacho judiciales hasta el 31 de agosto de 2020, razón por la cual se abstiene por ahora el despacho de fijar fecha para la práctica de inspección judicial dentro del presente proceso, hasta tanto se levante dicha medida.

NOTIFÍQUESE

El Juez



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE